DECANATO	
RESOLUCION DEL 20 de Marzo	Nº 1
SAN LORENZO, 20 de Marzo	DE 2012

LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 1 "ADQUISICIÓN DE PASAJES AEREOS-EXTENSIÓN UNIVERSITARIA"

VISTO: El memorando remitido al Señor Decano por la Dirección Administrativa de la Institución, en la que presenta el Informe Final de la Comisión de Evaluación para la Licitación por Concurso de Ofertas Nº 6/2012 "Adquisición de Pasajes Aéreos-Extensión Universitaria.----------

CONSIDERANDO: Que el referido documento adjunta el Informe del Comité de Evaluación de Contratación Directa nombrado por Resolución Decanato Nº 2 del 14 de diciembre del 2011. El legajo acompaña asimismo los criterios utilizados para la contratación, subrayándose que el citado procedimiento se llevó a cabo sobre la base de lo establecido en la Ley Nº 2051/03 DE CONTRATACIONES PÚBLICAS. Esta contratación, indica el Informe Final, tiene por objetivo la contratación para la Adquisición de Pasajes Aéreos-Extensión Universitaria para uso de la Casa Matriz y Caes de la Facultad de Ciencias Económicas de la UNA.----------

Que, la sugerencia de la contratación tiene su fundamento en el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria **Nº 497/2012** expedido por la Dirección Financiera de la Facultad de Ciencias Económicas por la suma de **G. 150.000.000.- (guaranies ciento cincuenta millones)** para el año 2012.----------

Que, como aspecto relevante el citado Informe suscrito por los integrantes del comité de Evaluación refiere que el acto de apertura fue realizado el 05 de marzo del 2012 y la oferta presentada con indicación de las respectivas especificaciones técnicas y cotización se observa en el siguiente cuadro: ----------

N°	EMPRESA OFERENTE	PORCENTAJE DE RECARGO SOBRE PRECIO TOTAL DE TICKET
1.	ARIES TRAVEL	0 (cero %) porciento.-

Que, en general, se coincide que el Comité realizó la recomendación de la adjudicación, basado en que el oferente tenga la capacidad técnica, financiera y legal para responder con los compromisos asumidos y con base en la disponibilidad del crédito presupuestario previsto para el efecto.----------

Que en primera instancia se ha procedió a realizar la verificación documental de la oferta presentada, del cual se concluye, que la firma **Aries Travel S.R.L.** ha presentado todos los documentos sustanciales y no sustanciales solicitados en el llamado.----------

Que una vez verificada la capacidad legal de la empresa de referencia, se ha procedido a evaluar la capacidad técnica y la experiencia, de la cual se concluye que la firma cuenta con la experiencia suficiente en la prestación de servicios de naturaleza similar a las solicitadas en el Pliego de Bases y Condiciones, además de disponer de la capacidad técnica para realizar la prestación mencionada.----------

Que con referencia a la capacidad financiera, se ha procedido a verificar la misma mediante el cálculo de los ratios de liquidez, endeudamiento y de rentabilidad, de lo cual se concluye que los valores obtenidos se encuentran dentro de los parámetros considerados como razonables establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones del presente llamado.----------

Que una vez verificado el cumplimiento de los requisitos legales y la capacidad financiera, la oferta fue sometida a un estudio económico comparativo para determinar las mejores alternativas de adjudicación de acuerdo a los artículos 60º y 61º del Decreto Nº 21.909/03, por lo cual se ha realizado un análisis del Cuadro Comparativo de Oferta.----------

Que conforme a la evaluación realizada, se concluye que la oferta presentada por la firma **Aries Travel S.R.L.** es la más baja y ventajosa para los intereses de la Institución.----------

FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS · VITAM IMPENDERE VERO · DECANATO · REPÚBLICA DEL PARAGUAY

Universidad Nacional de Asunción
Facultad de Ciencias Económicas

DECANATO	
RESOLUCION DEL 20 de Marzo	Nº 1
SAN LORENZO, 20 de Marzo.	DE 2012

LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 1 "ADQUISICIÓN DE PASAJES AEREOS-EXTENSIÓN UNIVERSITARIA"

El Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción.----------

Por lo tanto,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES, RESUELVE: ----------

Art. 1°) Adjudicar, el llamado a Licitación por Concurso de Ofertas Nº 6/2012 "Adquisición de Pasajes Aéreos – Extensión Universitaria, en base a la recomendación del Comité de Evaluación y los fundamentos citados en el exordio de la presente Resolución, a la firma **ARIES TRAVEL S.R.L** por un monto mínimo de **G. 100.000.000.-** (guaranies cien millones) y un monto máximo de **G 250.000.000.-** (guaraníes doscientos cincuenta millones) en forma plurianual, correspondiente a los ejercicios fiscales 2012 y 2013.----------
Considerando que el llamado fue realizado en forma plurianual para el ejercicio fiscal 2012 corresponde aplicar la suma de G. 150.000.000.- (guaraníes ciento cincuenta millones) y al ejercicio fiscal 2013 la suma de G. 100.000.000.- (cien millones), conforme al siguiente detalle:----------

EJERCICIO FISCAL 2012

Ítem	Descripción	Cantidad	% de Recargo	Precio Total
1	Adquisición de pasajes vía aérea con itinerario solicitado según las necesidades de la institución.	1	0 %	150.000.000

EJERCICIO FISCAL 2013

Ítem	Descripción	Cantidad	% de Recargo	Precio Total
1	Adquisición de pasajes vía aérea con itinerario solicitado según las necesidades de la institución.	1	0 %	100.000.000

Art. 2°) Imputar los gastos al Sub Grupo 230 Fuente de Financiamiento 30 – Pasajes y Viáticos - Adquisición de Pasajes Aéreos-Extensión Universitaria.----------

Art. 3°) Comunicar y archivar. ----------

FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS · VITAM IMPENDERE VERO · DECANATO · REPÚBLICA DEL PARAGUAY

Prof. Dr. ANTONIO RODRÍGUEZ ROJAS
Decano